LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 867.....Buenos Aires, Miercoles 27 de Septiembre de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por

Estevan Hallet y Ca.

Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

Precio——Seis pesos por tres meses.

☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

AVISO DE LA POLICIA.

NO habiéndose presentado aun, sin embargo de haberse pedido varias veces por carteles y en los periódicos, la cédula No. 174 que bajo la seña de *San José de Flores*, sacó en suerte el 7 de Junio ultimo la rifa de un Santo Cristo con su urna ó nicho, tasado en 491 pesos, se avisa por última vez de órden del Supremo Gobierno, que el que tenga dicha cédula la presente en esta contaduría, dentro del término de 15 dias, contados desde esta fecha, para recibir dicha alhaja; en el concepto de que pasados, y no habiéndolo hecho, se aplicará la efigie a la capilla del cementerio del Norte.—Buenos Aires Septiembre 20 de 1826.

Castro.

REMATE.

SE sacan a pública venta y remate ocho docenas de sillas de madera con asientos de esterilla que resultaron de exceso en la descarga de la balandra nacional Rosario, y han caido en comiso. de ellas dos docenas estan armadas y las 6 restantes desermadas, en este concepto han sido tasadas 85 pesos docena unas con otras, los que quieran comprarlas deben dirigir sus propuestas firmadas y cerradas a la Colecturia general para el 30 del corriente en el que a las doce del dia se han de abrir y publicar, quedando entonces realizado el remate por la que sea mas ventajosa. Buenos Ayres. Sept 22

AVISO.

QUIEN quiera comprar una Zumaca grande y superior, ocurra al almacen de moldes, calle de la Alameda No. 27. Sept. 23 4c

COACH HORSES.

A Pair of good coach Horses, are wanted, if well broke in. Apply to this office.

Sept. 22. tfc.

AVISO DE LA POLICIA.

SE remata el derecho de los corrales de abasto de la Guardia de Lujan, bajo la condicion de que el empresario los ha de hacer a su costa del tamaño, calidad y maderas detalladas en el presupuesto formado y que se mostrara a los licitadores por esta Contaduría ó por el Comisario de aquel punto. Los sugetos que quieran rematarlos presentaran sus propuestas cerradas al Sr. Gefe de este Departamento hasta el 10 del mes de Octubre inmediato, a las 12 del dia que se abriran y publicaran. Sept. 20.

CASTRO.

Se vende.

En el pueblo de San Isidro la casa que ocupaba antes D. Martin Medrano: con toda comodidad para una larga familia; quien se interese por ella véase con el propietario, que manifestará el valor de la espresada finca. Vive en la calle de Potosí No. 175. Agosto 21.tfc.

PRECIOS CORRIENTES.

☞ *No ha habido alteracion alguna en los precios corrientes, que á continuacion insertamos, apesar de los esfuerzos que hemos hecho, para ver si habia alguna.*

Espumillas *pza. de 18 varas*......20 á 21 ps.
Terciopelo frances, buena calidad..8 á 8 4
Id. id. para chaleco....6 á 6 4
Razo de patente ancho, *la ana*.... 5 ps. 4 rls.
Id. id angosto *id*...... 3 ps.
Pañuelos de Colsilla *docena*......20 ps.
Tules, *la ana*.............. 1 ps. 2 rls,
Cachemires *id*.................. 4 ps. 4 rls.
Pañuelos merinos, $\frac{5}{4}$ *ana cada uno*..24 ps.
Id id $\frac{6}{4}$ *id* *id*....30 ps.
Capotillos *id*....45 ps.
Pañuelos merinos *ord° de seda id*..45 ps.
Vestidos merinos, *bordados* *id*..45 ps.
Levantinas, *la ana*...... .... 2 ps. 4 rls.
Barajas, *grueza*..................25 ps.
Bretañas de Francia, anchas....7 á 7 2 ps.
Id. id. angostas...6 ps.
Platillas hamburguesas, finas.....16 á 20 ps.
Id. id inferiores 12 á 16 ps.
Medias de seda de patente para hombre, *docena*...............75 á 80 ps.
Id. id. para muger......50 á 60 ps.
Id. lisas francesas de muger....20 á 25 ps.
Vestidos de Espumilla, *cada uno*,..9 á 12 ps.
Pañuelos de id ....8 á 12 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*............6 á 7 ps.
Id de Carretilla, *docena* ....3 á 3 4 ps.
Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 a 10] *docena*.........20 á 24 ps.
Id de cabretilla ingleses..........20 a 25 ps.
Seda de coser española, *libra*.....15 á 18 ps.
Paños finos, 1ª calidad. *muy escasos* 10 á 14 ps.
Id. id. segunda calidad..........8 á 9 ps
Bayetones ingleses anchos..........9 á 9 rs.
Zarazas para vestidos, 8 ps. hasta 15 ps. la pieza de 28 yardas.
Bramantes de algodon............ 4 á 6 rs.
Lienzos de algodon americanos anchos 5 á 6 rs.
Id. id. id angostos 4 á 5 rs
Papel florete español, *resma*........18 á 20 ps.
Id. medio florete id................16 á 17 ps.
Florete Genoves..................14 á 15 ps.
Id. medio florete id...............12 á 13 ps.
Papel de Estraza ....8 á 9 ps
Azucar de la Havana blanca, *arr*..20 á 22 ps.
Id. id. terciada......... 18 ps.
Azucar del Brasil.................18 á 19 ps.
Id. id. terciada ....15 ps.
Cacao, *quintal*...................33 á 35 ps.
Café, *quintal*......................28 á 30 ps.
Aguardiente de España, de mayor prueba, *pipa*.................500 ps.
Id de 18 grados....................430 ps.
Caña del Brasil...................480 á 490 ps.
Id de 18 grados ....330 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*..300 ps.
Ginebra de Holanda, *frasquera*....12 á 14 ps.
Vino Málaga dulce ....200 á 210 ps.
Vino Carlon................... 205 á 220 ps.
Vino de Mendoza, *barril*..........24 á 25 ps
Cerveza blanca, *docena* ....19 ps.
Id. rubia ....8 ps.
Cueros de Novillos *pesada* .... 8 ps.
Id. de Vaca.................... 7 á 7 4
Id. de Toro.................... ps.
Id salados vacunos 5 2
Id. de Bagual de esta Banda *cada uno* 10 rls.
Id. id. de la Banda Oriental.......9 rls.
Id. bagual salados *pesada*............ rls.
Id. de Vicuña, *cada uno*.............11 rls.
Id. de Cordero con Lana, *docena* ... 16 rs.
Id. de Nútria .... 6 4 ps.
Id. de Chinchilli..................6 4 á 7
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....8 á 10 rs.
Lana de Vicuña *libra*.....................4 rs.
Clin larga limpia, *arroba*........... 6 ps.
Clin mezclada,.....................4 4 á 5 ps.
Yerva del Paraguay, *arroba* ......12 á 14 ps.
Id. del Parnagua ....11 á 13 ps.
Id del Rio Grande ....7 á 7 4 ps.
Trigo superior, *fanega*............18 á 20 ps.
Harina del Norte *barrica*..............32 ps,
Té perla, *libra* ....3 á 4.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 45 a 46 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente
Letras sobre Inglaterra 21 peniques por ps.
Id sobre los E U. 40 por ciento premio.
Acciones del banco nacional 80 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares 2 á $2\frac{1}{2}$ por ciento.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 15 4
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 12 a 13rs

ESPECIES METALICAS.

☞*Valor autentico.*

Onzas de oro a dinero decontado, 35 4 á 36 ps.
Pesos fuertes españoles, 115 pr cto. *muy escasos*
Pesetas, 80 por ciento. *id.*
Pesos del sello nacional 100 pr. cto. *id.*
Macuquina 70 pr. cto. *id.*

ESTADISTICA.

Septiembre 25.

Parroquias.	*Bautismos*		*Muertes.*		*Matri.*
	Vs.	*Hs.*	*Vs.*	*Hs.*	
CATEDRAL	1	1	1	0	1
S. NICOLAS.......	2	1	0	0	0
PIEDAD..........	2	0	0	0	0
CONCEPCION......	0	1	0	1	0
MONSERRAT......	1	0	1	1	0
SOCORRO.........	0	0	0	0	0
S. PEDRO TELMO.	0	1	0	0	0

HOSPITALES.

SAN FRANCISCO.		GENERAL.	
Entraron..........	0	Entraron..........	9
Salieron...........	6	Salieron...........	10
Muertos	0	Muertos	1
Existen	17	Existen	227

ALMANAQUE.

Dia 26. *San Cosme y San Damian*, mm.

☉ sale á las 5 55—Se pone á las 6 5

● Sale á las 2h 57m. de la mañana

Exterior.

COLOMBIA.

Sacamos de la *Gaceta de Colombia* la siguiente Ley, dada por el Congreso de esa República, respectivamente á los regulares.

LEY.

El Senado y cámara de representantes de la República de Colombia reunidos en congreso.

CONSIDERANDO:

1. Que es un deber del congreso dictar las leyes convenientes para conservar en su vigor la disciplina monástica de los conventos y monasterios, y para que el establecimiento de unos y otros no sea perjudicial á la República.

2. Que el modo mas eficaz de conseguir este objeto es impedir á los jovenes de uno y otro sexo la entrada en los conventos ó monasterios en clase de novicios, donados ó devotos, antes de tener una edad competente;

DECRETAN

Art. 1. Ninguna persona. sea del sexo que fuere podrá ser atmitida en calidad de novicio, donado ó devoto, en convento o monasterio, antes de tener la edad de veintecinco años cumplidos.

Art. 2. Los novicios que haya actualmente en los conventos ó monasterios existentes en la República, no podrán hacer su profecion religiosa, antes de haber sufrido los años de noviciado que exija la respectiva regla, contandolos para este fin expresados en el articulo precedente.

Art. 3. Para acreditar esta edad en uno y otro caso es indispensable que se presente certificacion de la partida de bautismo del pretendiente ó novicio, la cual este comprobada por el alcalde parroquial, quien debe asegurar que la ha confrontado con el libro respectivo; y que el escribano del canton dé certificacion de que las firmas son del párroco y alcalde de la parroquia.

Art. 4. Los prelados seculares ó regulares que otorgaren licencia ó admitieren en calidad de novicio á quien no tenga la edad que determiná esta ley, ó permitieren que se haga lo profecion religiosa por los novicios y las novicias actualmente existentes en los corventes y monasterios, sin tener la edad prescripta en el articulo segundo; srfriran la pena de destitucion de su prelatura, y la de inhabilitacion perpetua para obtener otras.

§. Unico. Si el prelado de que habla este articulo fuere arzobispo ú obispo, sufrirá por la primera vez una multa de la cuarta parte de la renta que disfrute en aquel año: por la segunda vez la mitad de la dicha renta: y por la tercera se le impondrá la pena de extrañamiento del territorio de Colombia, y se le ocuparán sus temporalidades.

Apt. 5. En cualquier caso que una persona menor de la edad determinada en el articulo segundo tome el hábito en calidad de novicio, donado ó devoto, el gefe politico deberá hacerle salir del convento ó monasterio, restituyendole á la casa de su padre, tutor ó curador, y si no los tuviere disponiendo su educacion como la de un huérfano.

Dado en Bogotá á 4 de marzo de 1826——16——El presidente del senado.——Luis A. Baralt.——El presidente de la cámara de representantes.——Cayetano Arbelo——El secretario del senado.——Luis Vargas Tejada.——El diputado secretario de la cámara de representantes ———Mariano Miño.

Palacio del gobierno en Bogota á 7 de marzo de 1826—16 .— —*Ejecutese.*——Francisco de P. Santander.——Por S. E. al vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo.—El secretario de estado del despacho del interior.—Jose Manuel Restrepo.

LA GACETA.

MIERCOLES 27 DE SEPTIEMBRE, 1826.

Ayer salió el paquete de S. M. B. *Lady Louisa*, para Montevidéo y Falmonth, conduciendo á su bordo las especies metálicas siguientes: 9883 pesos fuertes, 2140 onzas de oro sellado, 5846 marcos y 4 ozs. de plata chafalonia, piña y barras, y 1000 onzas de oro en pasta.

Rasgo de intepidez y valor.

El capitan D. Cesar Fournier que salió muy poco ha de este puerto mandando una goleta corsario el *Profeta Bandarra*, la cual se perdió en Maldonado segun lo anunciamos en uno de nuestros números anteriores, apresó en la isla de Gorriti con 27 hombres una goleta de guerra enemiga, la *Leal Paulistana* en la noche del 21 del corriente. Dicha goleta tenia cuando la abordaron 66 hombres: ademas tiene 2 caños de á 24, de bronce, uno á popa y otro á proa giratorios, tres carronadas de á 12 por costado, muchas municiones de guerra y provisiones de boca para 6 meses, velámen, &c. La goleta fondeó ayer á las 9 de la mañana en valizas interiores: de su tripulacion 18 se comprometieron voluntariamente á seguir viage con el capitan Fournier: los demas fueron desembarcados en compañia de su comandante bastante mal herido en Maldonado.

La goleta la compró el Estado, y á las 4 de la tarde de ayer enarboló la bandera y gallardete tirando al mismo tiempo un cañonazo.

ESCUADRA BRASILERA.

Antes de ayer el almirante Norton se dirigió en su bote desde la Metroya ácia la Colonia adonde desembarcó, despues de lo cual el bote mandado por el patron Guillermo Worster y tripulado con 7 marineros ingleses salió de dicho puerto y se dirigió á este adonde llegó ayer por la mañana per seguido por una goleta enemiga en la cual se supone se hallaba Norton. Dichos marineros han declarado que la tripulacion de la escuadra está muy descontenta, y carece de viveres.

Los buqnes siguientes han sido detenidos por los bloqueadores entre la Ensenada y la Colonia en estos 10 últimos dias: uua fragata francesa con cargamento, y armada con 20 cañones procedente de Burdeos: fué despachada á Montevidéo el Domingo pasado; una goleta inglesa, de Londres; un bergantin americano, del Callao con cacao; y un bergantin chileno, de Valparaiso.

La corbeta de S. M. B. *Ranger*, saldrá el Jueves de esta semana para Montevideo y el Janeiro.

CONGRESO.

SESION DE LA MAÑANA DEL 25.

Leida el acta de la última sesion, se puso á discusion la parte séptima del artículo sesto del proyecto de Constitucion, que dice: 7. (Se suspenden los derechos de ciudadanía)*Por el de doméstico á sueldo, jornalero, soldado, notoriamente vago, ó legalmente procesado en causa criminal, en que pueda resultar pena aflictiva ó infamante.*

Con respecto á las dos primeras circunstancias, esto es, de *doméstico á sueldo y jornalero*, se dijo, que estando ambos en la obligacion de prestar sus servicios al pais cuando les fueran exigidos, no debian tampoco estar privados de los goces que disfrutaban los demas ciudadanos; y que de consiguiente ellos no debieran ser esceptuados como se proponia.

Por parte de la Comision se contestó, que era preciso buscar en los individuos que hubiesen de prestar su sufragio, el que tuvieran voluntad propia, y que estos á que se referia el artículo, nunca dejarian de estar bajo la influencia de los patrones á quienes sirvieran: que para estos actos era lo principal que los individuos se encontrasen en independencia y libertad, pues que de otro modo vendrian á resultar viciosos los sufragios.

Se repuso, que por igualdad de razon deberian considerarse los empleados en el mismo caso de dependencia respecto del gobierno, y que si se hacia una distincion en favor de ellos, resultaba una aristocracía la mas terrible: que debia considerarse así mismo, que por la escepcion que hacia el artículo, solo una vigésima parte de los ciudadanos vendria á tener intervencion en estos actos, y que por tales principios llegaria tal vez el caso de que ella fuera el árbitro de las elecciones.

Observó entonces la comision que la única carga que indispensablemente sufririan las clases á que referia el artículo, era la de la recluta y que para esto, despues de dada la constitucion entrarian á sufrirla igualmente todas las demas que no esceptuase la ley: que la aristocracía que se queria presentar como un monstruo nacia de la naturaleza misma de las cosas, y no habia poder en la tierra capaz de trastornarla: que el rico no podria ser jamas como el pobre, ni el sabio como el ignorante; que esta aristocracia no era temible, ni podia escluirse de las sociedades. Se dijo tambien que el artículo hablaba solo de los que vivian como domésticos en una rigorosa dependencia: que no habia coustitucion alguna que no hiciera esclusion de ellos: que con respecto a la obgecion que se habia hecho sobre los empleados, eran los menos de ellos los que estaban en dependencia del gobierno, siendo admovibles a la voluntad del mismo gobierno; pero que esta dependencia no podia comprender a aquellos que nunca podrian ser removidos sin causa bastante. Se espusieron otras varias razones que habia tenido en vista la Comision para poner así el artículo: se recordó que en los Estados Unidos hasta se exigia la calidad de que fueran contribuyentes los electores: y últimamente que no debia hacerse á la Comision la injusticia de creer que queria destruir la igualdad por este modo.

Despues de esto hubo una indicacion para que se escluyeran del artículo los jornaleros, porque habria muchos de estos que serian propietarios, y no estarian en el caso de los domésticos a sueldo.

Otra se hizo para que se digera *peon jornalero*, porque la espresion sola de *jornalero* aparecia muy general.

Ocurrieron algunas otras reflexiones en c on-

tra de la esclusion que hacia el artículo, mas habiendo convenido al fin la Comision en alterarlo, se sancionó la parte de él en discusion del modo siguiente: 7. (Se suspenden los derechos de ciudadania:) *Por el de criado á sueldo; peon jornalero.*

Se pasó á la otra calidad, *soldado*; y se indicó se digera *simple soldado*.

Hubo otra indicacion porque se digera:—*Los que se hallasen al servicio de as armas en las tropas de línea desde la clase de cabo abajo.*

La comision lo concilió todo con la siguiente redaccion:---*simple soldado de línea*; y asi se sancionó.

Se pasó á la otra calidad: *notoriamente vago*; y se dijo: que en un gobierno regular no podia haberlos, y que esta parte del artículo era excusada.

Tambien se propuso como sigue: *vago que debidamente se califique*: esta redaccion se apoyó en varias razones que se expusieron, y de las cuales se dedujo, que era indispensable una calificacion.

La Comision satisfizo sobre lo primero, que aunque era cierto que el gobierno no dejaria de tomar las medidas convenientes para que no hubiesen vagos en el pais, pero que á pesar de todo, siempre los habria; y en cuanto á lo segundo, que habia hombres que no tenian ocupaciones ostensibles: que entonces la calificacion podria hacerse equivocadamente, y que esto no sucederia, poniéndose como decia el artículo. En seguida se sancionó; *notoriamente vago*.

Se puso á discusion la última calidad á que se referia el artículo, y decia: *ó legalmente procesado en causa criminal en que pueda resultar pena aflictiva ó infamante.*

Se dijo sobre ella, que era de necesidad quedase deslindado que el juicio habia sido promovido legalmente, y que podria ponerse en lugar de *procesado, enjuiciado.*

La comision contestó que despues de hecha una acusacion, la presuncion en contra del acusado era lo bastante para que momentaneamente al menos estuviera en suspenso de los derechos de ciudadania; y se estendió en otras observaciones á este respecto.

No obstante, se obgetaron los varios casos en que inculpablemente podria hallarse un ciudadano envuelto en una causa, y se dijo, que la acusacion no era juicio, y que aquellos debian ser un aviso práctico para proceder con prudencia cuando se versaban los derechos de los ciudadanos.

Otra opinion se pronunció porque la claúsula en discusion era tambien excusada, y que debia suprimirse, porque estando el acusado, se dijo, en libertad, él no estará privado tampoco de prestar su sufragio, y entonces no ser justa la claúsula; si preso, de consiguiente, ella no tendrá obgeto.

Ultimamente, la Comision se convino en reformar esta parte del siguiente: *ó legalmente procesado en causa criminal en que pueda resultar. pena corporal ó infamante*; y asi se sancionó.

Le sesion se levantó, y se anunció para el dia siguiente.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Lanchon *Dolores*, de San Juan, con seis bolsas de trigo, patron José Villalba.

—

Lanchon *Republicano*, de las Vacass vacio, patron Pedro Ferrer.

—

Lanchon *Rosa*, de San Juan, con leña, patron Bautista Sanchez.

—

Balandra *Carmen*, del Monte, con leña, patron Manuel Castillo.

PASAPORTES ACORDADOS el 26 de SEP.

D. Blas Osua á Cañuelas
José Calada á id.
Pedro Lopez Jordan al Uruguay
José Francisco Ortega al Salado
José Antonio Lacero á S. Nicolas
Crisostomo Herrera, a Mendoza
con tropa de carretas.

ENTRADAS.

D. Pedro Nolasco Perayo del Paraná
Mariano Cornet de las Vacas
Narciso Andres de id

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

EL MIERCOLES, 27 del corriente.
A las 7 y media.
A beneficio de MARIA CANDIDA VACANI
Se cantará la escelente ópera de Rossini:
El Barbero de Sevilla.

SE NECESITA.

COMPRAR un alambique. Quien lo quiera vender puede avisarlo en la casa No. 82 calle de la Florida. Sept. 27—2p

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 187 hay de venta un moreno mucamo, los que quieran compralo ocurran a dicha casa de las diez a las doce de la mañana que daran razon. Sep. 26—p

SE NECESITA.

Comprar una casita, que no diste mucho del centro de la ciudad; y cuyo valor no esceda de dos ó tres mil pesos En la calle de la Piedad No. 155 darán razon de quien la necesita. Sept. 27 4p

SE VENDE,

UNA pulperia con todos los útiles precisos ó los efectos solos: está mediana mente surtida, el que se interese ocurra a la calle de Tacuarí No. 56 de S Miguel tres cuadras para el alto a mano izquierda donde le daran razon del sujeto con quien podran tratar.
Sept. 26 2p

AVISO.

UNOS zanjeadores desocupados se ofrecen a hacer zanjas de nuevo ó limpiar las viejas. Se dara razon en la calle de la Piedad No. 52. En la misma casa se ofrece vender bolas de Villar. Sept. 27 2p

AVISO.

EN la mercería calle del Perú, No. 18, se vende Papel Florete, por resma al mismo precio que por partida Sept. 27. 6s.

SE ALQUILA,

Una casita con jardin cerca de la capilla del Socorro, en el camino de la Recoleta. Ocúrrase calle de la Florida, No. 28 y 30 Sept. 27. 6s.

SE ALQUILA

UN cuarto con ventana y puerta á la calle, propio para almacen ó tienda. Ocúrrase calle de la Florida, No. 30 Sept. 27. 6s.

AVISO

SE desea comprar un negro sin vicios. Calle de la Florida No 30. Sept. 27. 6s:

SE ALQILA

La csa No. 343 calle de la Univercidad, (once cuadras distante de la plaza de la Victoria.) Tiene una parra en el patio princi pal, sala y aposento, comodos y dos piezas mas en disposicion de poder vivir dos familias cortas, separadamente; en el segundo patio dos piezas independientes, y cocina con orno comunicable con el fogon; huerta con algunas higueras Al lado de dicha casa, y en la calle de Chacabuco No. 149, se manifestarán, al que quisiere tomarla, las condiciones con que se arrienda.
Sept. 26 4p

Se vende.

UNA quinta de este lado del paso Chico, con ocho cuadras de terreno zangeado y cercado de Sauce. En la calle de la Reconquista No. 110 darán razon. Sept 27-4c

Se venden.

39 Docenas barajas finas
4 tachos de cobre de mayor á menor
1 olla de cobre grande, para lo que uno quiera
2 pares de balanzas de cobre. con pesas
11 tinajas para agua superiores
4 librillos grandes superiores.
1 pala nueva de fierro.
1 farol grande de tres luces
1 mesa de planchar ropa
1 piedra nueva para hacer caramelos
1 mortero de piedra para pisar

Todo á precios baratos. Vive el dueño en frente de la pulperia de Salomon atras de S. Nicolas. Sept. 27. 3p.

AVISO AL PUBLICO.

EN el juicio verbal tenido en el juzgado del Dr. D. Bartolomé Cueto, D. Braulio Bozo, y su esposa Da. María Salomé de Uriarte, contra D Rafael de los Reyes, sobre las injurias que este profirió contra el honor y delicadeza de aquellos, despues de haberse el dicho Reyes desdicho de lo mismo por que se le juzgaba, el Sr. Juez, le apercibió muy seriamente para que en lo sucesivo modere el modo de espresarse, por que en su residencia seria castigado como lo exige la ley por su mordacidad, y para satisfaccion pública lo subscribimos.
BRAULIO BOZO.
MARIA S. URIARTE.
Sept. 27.—

AVISO.

UN jóven medianamente instruido desea colocarse en una casa de comercio, para el despacho. ó en cualquiera otra de trato de mayordomo, ofreciendo dos firmas á satisfaccion. Ademas se encargara de enseñar á leer, escribir y contar á los niños que hubiese en la casa, tambien la lengua italiana. En el Café de Roma darán razon. Sept 27-2p

SE VENDEN

DOCIENTOS novillos gordos, en la calle de la Piedad No. 131, darán razon.
Sept 27—3p

Aviso.

QUIEN quiera vender un criado de oficio carpintero, ocurra á la calle de la Florida No. 108, donde lo pagarán en proporcion de sus cualidades. Sept 27—1p

SE VENDE

Una casa, en el pueblo de San Fernando de Buena Vista, situada una cuadra de la plaza para el Rio con bastante comodidad con 33 y media varas de frente y 50 de fondo bien cercada y con alguna arboleda El que guste comprarla, ocurra á la calle de Potosí, casa No 79, donde darán razon de su precio y extencion. Sept 27-3p

AVISO.

LA persona que quiera vender un collar de perlas finas, ocurra a la calle de la Universidad No. 9, frente al Café de la Victoria.
Sept 27—3c

REMATE.

Por Fabio José Mainez.

EL Jueves 28 del corriente en su casa de martillo calle del Perú No. 21 a las 11 en punto de la mañana, de varios bultos de bramantes de hilo y algodon, zarazas, cocos blancos y de color, gazas, brines, lanillas, lienzos americanos, casimires, coletas, pañuelos de seda y algodon, medias de seda negras y blancas, platillas, ponchos finos, bretañas, vestidos con volados, gorros de seda, ropa hecha y otros varios artículos. que con otras especies de merceria y ferreteria se darán a la mejor postura.

Tambien varias damajuanas de barniz y una nueva y escelente mesa de Villar. S. 26

AVISO.

Se Vende una casa en la calle de le Esmeralda No. 92 con $20\frac{3}{8}$ frente al Este y $37\frac{1}{3}$ de fondo al Sud con la notable preferencia que hace esquina y tiene un martillo a su favor 9 varas de frente al Este y 4 de fondo al Oeste, la habita su propio dueño y el mismo se compromete a pagar un alquiler que debe producir al que la compre nn 9 por ciento al año. Sept 26. 2p.

SE NECESITA

EN una familia inglesa una sirviente mulata ó negra para el servicio general de la casa. Es preciso que tenga quien abone su conducta. En esta imprenta darán razon.
Sept. 26

Venta.

Una casa á muy corta distancia de la plaza de la Victoria: se admitirá algun ganado. Calle de las Piedras No. 157.
Sept 26–2p

WANT A SITUATION,

IN an English family, a man and his wife, the former as steward, and the latter as cook or house maid. Apply at this office. Sep. 26–3p

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 252, media cuadra para el campo, de la plaza nueva, se alquila un cuarto como para un hombre solo. En la misma casa daran razon. Sept. 26—4p

SE VENDE.

Una casa, que contiene once habitaciones cómodas en la calle de Cangallo No. 364: en la misma casa daran razon.

AVISO.

EL Alcalde del cuartel 49 dara razon, de 2 cartas, una á D. Benito Sosa, la otra a D. Roque Cainsa, el pase de un peon y un Volumen de impresos nacionales que se hallaron por Moron el 24 del corriente.
Sept. 26 2p

AVISO DE LA POLICIA

PUDIENDO acaso acontecer que alguno de los zeladores que dejan de serlo, haga uso del encargo que ha tenido se anunciarán oportunamente al publico las altas y bajas de estos destinos.

D. Vicente Araya ha sido separado del cargo de zelador y le ha sostituydo D. Santiago Argerich. Bueno Ayres Septiembre 26 de 1826.
Videla.

AVISO DE LA POLICIA

HABIENDOSE pasado con exceso los dos meses que se dieron plazo a los Elecionistas de la rifa de una maquina para moler café de D. Juan Echevertz, para que presentasen en esta contaduria de Policia las cedulas que hubiesen comprado y se les devolveria lo que pagaron por ellas; se les avisa nuevamente para que por ultimo termino las presenten dentro de otros dos meses contados desde esta fecha Buenos Ayres Septiembre 25 de 1826. Castro.

AVISO.

UN mozo estrangero desea encontrar algun acomodo de cochero. Daran razon calle de la Piedad No. 52 detras de la Catedral.
Septiembre 26–2p

Desea Colocarse.

EN una tienda, un jóven de 16 años, natural de Montevideo, tiene práctica en este negocio, y sugetos de responsabilidad informaran de su conducta El Sor. que quiera emplearlo, ocurrirá al almacen de Moldes, calle de la Alameda No. 27 donde darán razon del individuo. Septiembre 26–4c

Onzas de Oro.

SE venden 70 calle del Perú No. 48, a 37 ps una.—Mas, 100 pesos plata, en pesos, medios pesos y pesetas de dos reales, todo al duplo.

VENTA

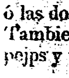
De dos casitas contiguas en lo mas interior del pueblo, y en los mejores barrios. Quien se interese por alguna de ellas ó las dos, ocurra a la Recoba nueva Núm. 50. Tambien se encontraran de venta un par de espejos y una araña. Sept. 26–2p

Se Alquilan,

DOS cuartos hermosos propios para almacen ú otro giro, calle de Potosí Número 76.
Septiembre 26–3p

Se Alquila,

UNA hermosa habitacion con puerta al zaguan y ventana á la calle, en una casa de familia, advirtiendose que si el que la tomase tuviese algun criado se le facilitirá un cuarto interior, calle de la Catedral No. 159.
Septiembre 26–tfc

AVISO.

LOS propietarios del periódico que se publica en esta capital bajo el título de *L'Echo Francais* considerando: que la insanidad, completa ineptitud y petulancia del sugeto que se halla encargado en la actualidad de la redaccion del mencionado periódico, perjudican muchísimo a nuestros intereses y a los de todos los franceses residentes en esta República, desearíamos infinito hallar una persona apta y que tuviese buen estilo para encargarlo de un periódico que puede ser útil en este pais. En la calle de Belgrano N. 10 oficina del *Eco* darán razon. Septiembre 29–3p

AVISO.

EN la calle de Venezuela No. 214, se alquila un cuarto muy cómodo y decente con puerta al zaguan y reja a la calle, y la dueña que habita la casa de toda probidad y aseo; lo alquila con muebles ó sin ellos; en la propia casa darán razon. Sept. 26–3p

Se necesita.

Una casa, con cuatro piezas, y cocina para habitacion de los porteros del consulado, aunque diste de la plaza seis, ú ocho cuadras, no excediendo el precio de dos onzas: quien quiera alquilarla, ocurra al consulado.
Sept. 25

WANTED,

IN an English house a man as cook: also a woman to take charge of children. Apply at this office. Sept. 25—3p

Onzas de oro, Pesos fuertes, y Plata Macuquina.

SE compran en la calle de la Piedad, Nos. 104 y 106. Sept. 25–6p.

AVISO

Se necesita una casa que no diste mas de tres cuadras de la Plaza de la Victoria y que tenga seis ó siete piezas amas de cocina. En esta imprenta daran razon.
Sept. 25—tfc

AVISO.

DE la puerta de la Merced 18 cuadras para el campo, se vende una quinta, formando esquina, con 52 y media varas de frente y 70 de fondo, toda llena de arboles frutales, zangeada y cercada de pita, con una sala de azotea, un rancho de pared y techo de paja, una cocina de lo mismo, y su pozo de valde Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir a la calle del 25 de Mayo puerta No. 101.
Septiembre 23–3p

AVISO.

EL que guste comprar un almacen de loza, de corto principal y renglones nobles, ocurra a la calle de la Reconquista N. 258 donde informarán de su precio, y del rebajo que hace el dueño, que será con suma equidad
Septiembre 23–5p

Onzas de oro y toda clase de metálico.

SE compran en la calle de Maypú No. 38. En la misma casa hay de venta cacao de Guayaquil de superior calidad. Sep. 25—4p

ROBO.

SE ha robado el Lunes 18 del corriente á uno de los oficiales ocupados en la obra del Consulado, un relox de oro con caja doble, su autor *Thomas Johnson Dublin* y su número 793: Se ofrece 17 pesos de hallazgo al que lo entregase en la relojeria de Mr Helsby, calle del Perú No. 45. Se suplica á los Srês. relojeros, se sirvan detenerlo en caso de que se les fuere ofrecido en venta. Sept 25

AVISO.

EL 28 del presente saldrá para Córdoba una tropa despachada por Juan Carlos Rosados Calle de la Plata Número 26.
Septiembre 23–4p

Aviso.

EN la calle de Maypú No. 107 hay una ama con leche. El que quisiera darle á criar alguna criatura, se verá en la casa del citado No. Sept 25

Para San Nicolas, el Rosario, Sta. Fé y la Bajada.

La balandra *SAN FRANCISCO* saldrá el primero del mes de Octubre. Los Sres. que quieran cargar para dichos destinos, ocurriran á la puerta No. 101 calle del 25 de Mayo.
Sept 25

WANTED.

IN an English family a respectable person who understands needle work, getting up fine linen, and the superintending of house work.

For further particulars apply at No. 106, calle de la Florida. Sept. 25—4p

Onzas de oro, Pesos fuertes, y Plata Macuquina.

SE compran en la calle de la Plata No. 202.
Sept. 25–5p

SE COMPRAN.

ONZAS de oro selladas, plata fuerte y sencillas, oro y plata, en pasta, en la relojeria calle de la Vniversida No 68 frente del cafe de la Victoria. Sept. 2 tef

AVISO.

UN cuarto libre é independiente con todas sus accesorios, para hombre solo en la calle de Potosí No. 26 de la compañia para S Francisco Sept. 25 4p

Se Vende.

UNA criada apta para todo servicio, en la calle de la Paz No. 140. Sept. 25—3p

COMPRA DE ORO Y PLATA.

EN la calle de Cuyo No. 124 se compran onzas de oro y plata macuquina.
Sept. 25—10p.

VENTA DE UNA COCHERA,

SITUADA en la calle del 25 de Mayo No. 188. Su precio último 34 onzas de oro En la calle de la Universidad No. 133 daran razon. Sept. 19.

30 *PESOS DE GRATIFICACION.*

DEL almacen No. 70 calle de la Reconquista, se ha robado entre el dia 20 y 22 del corriente una pieza de paño negro regular. El No. es 5604, marcado de lana celeste y con el nombre del fabricante marcado del mismo color Damseaux Renoz & Freres-Nerviers. La persona que la entregase en dicho almacen ó diese razon, recibira la gratificacian arriba espresada, Septiembre 23–s

SE NECESITA.

UN buen par de caballos para coche, y que sean bien en señados, ocurrase a esta imprenta Sept. 21 tfc.

ALMANAQUE

Para el año de 1827.

SE halla de venta en las tiendas, ó librerias de Jayme Marcet, del Colegio para San Francisco; el cual contiene la tabla del Sol y el itenerario de postas, hecho por
Sept 23 D. J. A. P.

SE VENDE.

UN cuarto de tierra completo con cinco piezas nuevas, calle de Maypú, una cuadra antes de llegar al Retiro, al lado del No. 267. En la calle de Córdoba No. 190 daran razon.
Sep. 16—8p

EN la calle de la Plata No. 181, se venden velas de molde de superior calidad, por arrobas, por libras y en partidas como para extraerlas en cajones bien acondicionados; hay de todas clases. Sept 20—6p